

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

4637 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 2 del Presupuesto de 2017.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Iznatoraf, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2017 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de incorporación de remanentes de tesorería, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

- Alta. Estado de ingresos:
Capítulo VIII. Activos financieros: 183.135,94 €
- Alta. Estados de gastos:
Capítulo VI. Inversiones reales: 183.135,94 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Iznatoraf, a 10 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.